



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

31 de agosto de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, antes del día 14 de septiembre, en relación con el anteproyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual.

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia relativas al expediente para la contratación de un servicio de protección Endpoint para los equipos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (según directrices del CCN) tras el ciberataque mediante ransomware al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por un importe de 243.188,10 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia relativas al expediente para la contratación de la aplicación o sistema de Doble Factor de Autenticación para los accesos remotos a las redes y sistemas (según directrices del CCN) tras el ciberataque mediante ransomware al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por un importe de 65.986,49 euros.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la contratación para una [ayuda humanitaria](#) a la población afectada por el agravamiento de la pandemia de COVID-19 en la República de Túnez, por un importe máximo de 550.000 euros.

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Justicia a la suscripción del encargo a la entidad ISDEFE para la realización de actuaciones relacionadas con los programas de justicia digital y comunicaciones electrónicas, pruebas VVCC y con la gestión del cambio en el despliegue de la oficina judicial, la oficina fiscal y otras actuaciones relacionadas con la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, por un valor estimado de 26.914.743,33 euros.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 280.517.409,95 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito por importe de 25.690.000 euros con la finalidad de atender los gastos de los programas de desarrollo rural en la parte cofinanciada por la Administración General del Estado.
- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 824.987,73 euros, desde el presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación al del Ministerio de Universidades para dar cumplimiento a la adenda a la resolución conjunta de las Subsecretarías de Ciencia e Innovación y de Universidades de 20 de octubre de 2020.
- ACUERDO por el que se autorizan los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia e Innovación la aprobación de una Adenda al Convenio por el que se crea el Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2).
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la financiación de gastos tecnológicos del departamento.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar al Ministerio de Defensa atender los pagos periódicos ocasionados por la utilización del prototipo de receptor del sistema de posicionamiento DISPATCH Galileo PRS (Public Regulated Service) con funcionalidad de búsqueda y rescate en combate (COMBAT-SAR) en zona de operaciones.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa financiar la tramitación de la nueva Letter of Offer and Acceptance (LOA) para cubrir la formación y adiestramiento de alumnos pilotos en Estados Unidos de América durante el periodo 2022-2025.



- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, con el objeto de iniciar el expediente de contratación de apertura de cuenta corriente para realizar pago de gastos ocasionados por la celebración de procesos electorales.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior para llevar a cabo la contratación de los servicios de apoyo técnico para el soporte y mantenimiento de sistemas de información en producción del servicio de producción audiovisual, así como un encargo para la realización de actividades de apoyo técnico en el ámbito de la transformación digital.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, para llevar a cabo el encargo de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias para la realización de actividades de mantenimiento y conservación de las instalaciones del complejo de la Escuela Nacional de Protección Civil, así como la contratación del servicio de mantenimiento de equipos multifunción.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), O.A. la tramitación anticipada de un contrato de servicio de catering para el personal de la Plataforma Solar de Almería.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana financiar la prórroga del contrato del servicio de cafetería-comedor y máquinas autoexpendedoras de bebidas y alimentos en los locales de la sede central del Departamento.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación de nuevos gastos en el capítulo 6 "Inversiones reales".
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la información prevista en el artículo 22 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del [alto cargo](#) de la



Administración General del Estado, y se acuerda remitirla al Congreso de los Diputados.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- REAL DECRETO por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto César Manrique Lanzarote.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de [conservación y explotación de las carreteras](#), sus elementos funcionales y otros servicios públicos, y de obras menores relacionadas con esos servicios del sector: V-02. Valencia. Valor estimado del contrato: 37.305.581,11 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la ejecución de las [obras de rehabilitación](#) de las fachadas, cubiertas y carpinterías del antiguo Edificio Tabacalera, destinado a Centro Nacional de las Artes Audiovisuales, en la calle Embajadores, 53, de Madrid.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación de la declaración de emergencia de las obras de reparación del puente histórico de Castrogonzalo, situado en el punto kilométrico 258+100 de la vía de servicio de la autovía A-6, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Zamora, por importe de 524.459,73 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa denominado "Aeropuerto de A Coruña. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en el término municipal de Culleredo (A Coruña).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de las obras del proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Lorca-Pulpí. Valor estimado del contrato 197.491.467,82 euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- Fondos Europeos. Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020. ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación por el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. del suministro de alimentos, en el marco del Programa de [ayuda alimentaria](#) a las personas más desfavorecidas 2022 del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020, por un valor estimado de 80.000.000 de euros.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se aprueba la [norma de calidad de los aceites de oliva](#) y de orujo de oliva.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones necesarias en la presa de El Batán de San Lorenzo de El Escorial, por importe estimado de 170.000 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se aprueban el [Informe Anual de Evaluación Normativa](#) correspondiente al Plan Anual Normativo del año 2020, y el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para el año 2021.

Sanidad

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de asistencia técnica para la ampliación del sistema de [declaración de viajeros internacionales](#), por importe de 1.406.345,19 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) para la contratación del servicio para la recepción, almacenaje, acondicionamiento y distribución de las 2.400.840 dosis de vacuna contra la COVID-19 de la compañía Pfizer/BioNTech, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un importe máximo de 95.000 euros, IVA exento.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la [contribución económica](#), correspondiente a 2021, al Comité de Salud de la OCDE, por importe de 18.000 euros.
- ACUERDO de autorización para dar adecuado cumplimiento a lo establecido en la Decisión de la Comisión de 18 de junio de 2020, por la que se aprueba el acuerdo con los Estados miembros para la [adquisición de vacunas](#) contra la COVID-19 por cuenta de los Estados miembros y otros procedimientos conexos, y la concreción de la misma en un Acuerdo Anticipado de adquisición con la empresa Novavax.



Universidades

- INFORME sobre el Anteproyecto [de Ley Orgánica del sistema universitario](#), a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

ASUNTOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a D^a **MARÍA DOLORES MENÉNDEZ COMPANYY**

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Análisis Macroeconómico a [D. VÍCTOR AUSÍN RODRÍGUEZ](#)

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire al Teniente General [D. IGNACIO BENGOCHEA MARTÍ](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire al General de División (CGEA) [D. JOSÉ LUIS PARDO JARIO](#)

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretaria de Justicia a [D^a ANA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ](#)

Política Territorial

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de estado de Política Territorial a [D. ALFREDO GONZÁLEZ GÓMEZ](#)



- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general Técnica a [D^a MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ](#)

Sanidad

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud a [D^a NOEMÍ CÍVICOS VILLA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general de Salud Digital, Información e Innovación en el Sistema Nacional de Salud a [D. JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO](#).

Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Planificación de la Investigación a [D. GONZALO ARÉVALO NIETO](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL AGRAVAMIENTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA REPÚBLICA DE TÚNEZ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia de una ayuda humanitaria a la población afectada por el agravamiento de la pandemia de COVID-19 en la República de Túnez, por un importe máximo de 550.000 euros.

Antecedentes

La situación epidemiológica de la enfermedad por COVID-19 es extremadamente grave en la República de Túnez, habiéndose producido durante la segunda quincena de junio un gran repunte de los contagios por coronavirus que supera todos los anteriores. Así, a día 4 de julio de 2021 se contabilizaban 67.161 casos activos, con una media de contagios en los 7 días anteriores de 5.461 casos diarios, 106 fallecidos/día, una tasa de positividad en test de diagnóstico superior al 30% y un porcentaje de ocupación sanitaria del 89% en las unidades de cuidados intensivos y 95% en camas de oxígeno hospitalarias.

Ante esta situación las autoridades tunecinas hicieron un llamamiento de ayuda, tanto al Mecanismo Europeo de Protección Civil como bilateralmente a España, solicitando con urgencia pruebas de diagnóstico de COVID-19, aumento de la capacidad de oxígeno, equipos de protección individual como guantes o mascarillas, así como fármacos esenciales, vacunas y equipos de oxigenoterapia para enfermos por coronavirus.

Contenido

En respuesta a esa petición, la AECID ha gestionado la donación de ayuda humanitaria a través de un libramiento de fondos a la Oficina de Acción Humanitaria.

Por una parte, el Ministerio de Sanidad de España ha donado 100.000 test de antígenos, 50.000 mascarillas FFP2 y 15 respiradores, a las autoridades tunecinas.

Por otra parte, la AECID, ha adquirido otros bienes complementarios, como 600 pulsioxímetros, test tipo PCR, 122 concentradores de oxígeno, respiradores de UCI entre otros equipamientos y consumibles.



Ha correspondido a la AECID para todos los suministros la logística del transporte y gastos aduaneros asociados:

- El primer vuelo para transportar los equipos y consumibles antes citados despegó de Madrid el viernes 17 de julio con destino a Túnez, previéndose el segundo y último vuelo de idéntica ruta a principios de agosto.
- El importe total de la actuación se ha presupuestado en un máximo de 550.000 euros.



Hacienda y Función Pública

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR LOS ALTOS CARGOS DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la información prevista en el artículo 22 de la Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado, y ha acordado remitir la citada información al Congreso de los Diputados.

El artículo 22 de esta Ley establece que para asegurar la transparencia del control del régimen de incompatibilidades previsto en la normativa, la Oficina de Conflictos de Intereses debe elevar al Gobierno cada seis meses, para su remisión al Congreso de los Diputados, un informe sobre el cumplimiento por los altos cargos de las obligaciones de declarar, así como de las infracciones que se hayan cometido en relación con este título y de las sanciones que hayan sido impuestas.

Dicho informe, que se publica semestralmente y que en esta ocasión incluye datos hasta el 30 junio de 2021, contiene datos personalizados de los altos cargos obligados a formular sus declaraciones; número de declaraciones recibidas y a quién corresponden; comunicaciones efectuadas con ocasión del cese; e identificación de los titulares de los altos cargos que no hayan cumplido dichas obligaciones.

En el supuesto de que se hubiera resuelto algún procedimiento sancionador, se remitirá copia de la resolución a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Asimismo, con el objetivo de ofrecer la máxima información legal, se publicará en próximas fechas en el Portal de la Transparencia información con datos personalizados de los altos cargos. La información además será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.



Hacienda y Función Pública

ACUERDO PARA MODIFICAR LOS LÍMITES DE GASTO PARA AMPLIAR LA FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO PARA EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia e Innovación la aprobación de una adenda al convenio por el que se crea el Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2).

El 21 de diciembre de 2007 la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha firmaron un convenio que tiene por objeto la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2), comprometiéndose ambas Administraciones a contribuir a la financiación del Consorcio al 50% y por un periodo de vigencia de 2007 a 2021.

Posteriormente, mediante acuerdos firmados el 29 de noviembre de 2013 y 5 de mayo de 2016, se modificó la financiación del Consorcio manteniendo el periodo de vigencia.

El CNH2 está ubicado físicamente en Puertollano (Ciudad Real) y tiene como objetivo la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos al hidrógeno (generación, almacenamiento, transporte, utilización, etc.) y las pilas de combustible, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierto a la colaboración internacional.

Actualmente, se está tramitando una primera adenda al convenio, que plasmará el interés de las dos Administraciones en continuar con la financiación hasta 2031 del Consorcio, el cual pasará a tener una duración indefinida en función del cumplimiento de los fines para el que fue creado, de acuerdo con lo que establece el artículo 34.2 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Se requiere autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros para los ejercicios de 2022 a 2025, y aumentar el número de anualidades de 2026 a 2031.

Las cantidades a aportar por el Ministerio de Ciencia e Innovación se realizarán de acuerdo con la siguiente distribución para el periodo 2021-2031:



	MCIN Explotación	MCIN Inversiones	JCCM	Total
2021	39.000,00	1.818,00	1.901.026,00	1.941.844,00
2022	1.221.783,00	138.269,00	1.400.870,00	2.760.922,00
2023	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2024	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2025	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2026	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2027	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2028	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2029	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2030	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
2031	1.260.783,00	140.087,00	1.400.870,00	2.801.740,00
Total	12.607.830,00	1.400.870,00	15.909.726,00	29.918.426,00

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para llevar a cabo el encargo de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de actividades de mantenimiento y conservación de las instalaciones del complejo de la Escuela Nacional de Protección Civil, por un importe total de 605.560,19 euros.

De esa cifra, 504.633,49 euros corresponderían al ejercicio 2022, así como la contratación del servicio de mantenimiento de equipos multifunción, que para el año 2022 supondría un importe de 15.000 euros.

La Escuela Nacional de Protección Civil dispone de un completo equipamiento en infraestructuras que permiten un adecuado desarrollo de actividades formativas, incluyendo entrenamiento práctico en escenarios lo más realistas posibles y el adiestramiento en técnicas y métodos de trabajo para la intervención en emergencias.

Para ello, se requiere el encargo mencionado sobre la realización de actividades de mantenimiento y conservación de las instalaciones del complejo, así como la contratación del servicio de mantenimiento de equipos multifunción.



Hacienda y Función Pública

ACUERDO PARA MODIFICAR LOS LÍMITES DE GASTO PARA CUBRIR LA FORMACIÓN DE PILOTOS DEL EJÉRCITO EN ESTADOS UNIDOS DURANTE EL PERIODO 2022-2025

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el objetivo de que el Ministerio de Defensa pueda financiar la tramitación de la nueva Letter of Offer and Acceptance (LOA) para cubrir la formación y adiestramiento de alumnos pilotos en Estados Unidos durante el periodo 2022-2025.

De manera periódica y con carácter anual, la Armada ha enviado a Estados Unidos a distintos grupos de oficiales para su formación como aviador naval, tanto de ala rotatoria (helicópteros) como de ala fija (reactores), y ocasionalmente, para su adaptación a modelos específicos de aeronaves.

En relación con la formación de pilotos de ala rotatoria, la mayor parte de los alumnos pilotos de la Armada reciben su instrucción en el Ala 78 del Ejército del Aire, en la Base Aérea de Armilla, pero un número reducido de oficiales realiza el aprendizaje en instalaciones y aparatos de la US Navy, en Norteamérica.

La conveniencia de formar un mínimo de pilotos de ala rotatoria en los EE.UU. radica en:

- Mantener un núcleo de personal actualizado en las últimas novedades del ámbito aeronaval que serían difíciles de adquirir en el caso de una formación nacional.
- Obtener la completa y excelente formación integral que aporta la Naval Education and Training Security Assistance Field Activity (NETSAFA), que permite que los alumnos vengan calificados como pilotos navales, sin que a su regreso a España tengan que pasar por la Escuela de Dotaciones Aeronavales y la Sexta Escuadrilla.

En relación con la formación de pilotos de ala fija en Estados Unidos, ha sido obligada por las especiales necesidades del adiestramiento de aviador naval, que requiere una enseñanza completa y específica, que incluye tomas a bordo de portaaviones, que sólo la Marina estadounidense puede ofrecer.

El importe económico máximo estimado para afrontar la formación y adiestramiento en el periodo 2022-2025 alcanza los 14 millones de euros, distribuidos en las siguientes anualidades:



Consejo de Ministros

Anualidad	Importe €
2022	4.000.000
2023	4.000.000
2024	3.000.000
2025	3.000.000
Total	14.000.000



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar cuatro ampliaciones de crédito, por importe de 280.517.409,95 euros, relacionadas con actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto de Sociedades

De esta forma, se establecen una serie de modificaciones de crédito en tres ministerios. Las ampliaciones son las siguientes:

- Ampliación de crédito en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto de Sociedades, por un importe de 7.448.829,46 euros.
- Ampliación de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF, por un importe de 50.271.341,70 euros.
- Ampliación de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la Sociedades, asignación tributaria del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 512.050,40 euros.
- Ampliación de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de por un importe de 222.285.188,39 euros.

Los créditos afectados por estas ampliaciones se encuentran relacionados en el Anexo II de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en un sector de Valencia, con un valor estimado de 37,31 millones de euros. La duración del contrato es de 3 años, con posibilidad de prórroga por otros 2 años.

Este contrato se enmarca dentro del programa de conservación y explotación de carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) y permite mantener la vialidad en la Red de Carreteras del Estado para que sea accesible en adecuadas condiciones para todos los ciudadanos.

El sector de carreteras afectado es el nº2, que incluye las siguientes carreteras:

- A-3, Autovía del Este, p.k. 247,195 al 352,050.
- V-11, Acceso al aeropuerto de Valencia, p.k. 0,000 al p.k. 1,650.
- N-III, Carretera Madrid a Valencia, p.k. 235,550 al p.k. 275,450 y p.k. 294,000 al p.k. 306,300
- N-220, Acceso al aeropuerto de Valencia, p.k. 0,000 al p.k. 2,250

Características del nuevo modelo de conservación

El nuevo modelo de contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado persigue ofrecer un servicio integral de movilidad al usuario, mejorar el estado de la carretera y red, y optimizar los recursos públicos.

A través de ellos se realizan trabajos de ayuda a la vialidad y conservación ordinaria de las carreteras para permitir que la carretera y sus elementos funcionales dispongan de las mejores condiciones de vialidad y seguridad posibles, incluyendo actuaciones como vigilancia y atención accidentes e incidentes, vialidad invernal, servicio de control de túneles y comunicaciones o mantenimiento de instalaciones. También actuaciones como el establecimiento de inventarios y reconocimiento del estado de la vía, agenda de información de estado y programación, ayuda a explotación y estudios de seguridad vial, y mantenimiento de los elementos de la carretera con adecuados niveles de calidad.

Además, en algunos contratos se incorporan proyectos específicos de pequeñas obras necesarias para mejorar la funcionalidad de la vía. Asimismo, en el caso de sectores que



incorporen elementos funcionales de la carretera, como las áreas de servicio, se recoge la explotación de los mismos.

Con este nuevo modelo se refuerza la orientación hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que está comprometido Mitma.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE PLATAFORMA DEL TRAMO LORCA-PULPÍ POR MÁS DE 197 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) a licitar, a través de Adif Alta Velocidad (Adif AV), el contrato para la ejecución de las obras de plataforma en el tramo comprendido entre Lorca y Pulpí, correspondiente a la línea Murcia-Almería, que forma parte del Corredor Mediterráneo. El contrato cuenta con un valor estimado de 197.491.467,82 euros (IVA no incluido) y tiene un plazo de ejecución de 34 meses.

Con esta autorización, todos los tramos entre Murcia y Almería se encuentran en obras o en fase de contratación (licitación o adjudicación), a excepción de la integración en el núcleo urbano de Lorca y del tramo a su paso por Totana.

Esta actuación reafirma el compromiso de MITMA y de Adif AV con la planificación y el desarrollo del Corredor Mediterráneo, con nuevas actuaciones que impulsan y avanzan en la construcción de esta infraestructura estratégica.

Además, contribuye a la consecución de diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como son el número 9, que tiene entre sus metas el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad, y el 11, que persigue impulsar el transporte accesible y seguro.

Descripción de las obras

Las obras autorizadas por el Gobierno se realizarán en un tramo de 31,3 kilómetros comprendidos entre la travesía situada al sur del casco urbano de Lorca, unos 200 m al norte del cruce con la carretera RM-11; hasta aproximadamente un kilómetro al sur de la actual estación de Pulpí.

El trazado, que supone la continuidad del tramo que se soterrará en Lorca, corresponde a los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras, en la región de Murcia, y Pulpí, en la provincia de Almería. Sigue las indicaciones establecidas en el Estudio Informativo y discurre por el trazado ferroviario actual en la primera mitad y al final de su recorrido. Existiendo una zona intermedia del tramo, en la que se construirá un trazado con curvas de amplio radio para adaptarse a la geometría propia de una línea de alta velocidad.

La plataforma proyectada corresponde a trazado en vía doble. De acuerdo con el estudio funcional y el diseño previsto, la velocidad máxima será de 300 km/h.

En el final del tramo, después del cruce con la Vereda de los Charcones, la plataforma de vía doble se divide en dos plataformas de vía única. Una de ellas destinada a dar continuidad al



trazado hacia Águilas y la otra que dará continuidad a la línea de alta velocidad hacia Almería.

Entre las actuaciones más destacables figuran las siguientes:

- Adecuación de las estaciones existentes de Puerto Lumbreras y Pulpí, y la construcción de un edificio nuevo para Almendricos, que darán servicio al tráfico de Cercanías, que discurrirá por la nueva plataforma ferroviaria que se proyecta.
- Movimiento de tierras, demoliciones, desmontes, terraplenes, capas de balasto y subbalasto, con drenajes transversal y longitudinal de la línea.
- Reposición de servicios de abastecimiento, conducción y saneamiento, eléctricos y de telefonía, así como viales de servidumbre.
- Excavación del túnel del Rincón, con una longitud de 928 m.
- Construcción de 10 viaductos de diversas tipologías que suman una longitud total de 1.250 m.
- Construcción de 11 pasos superiores y 17 inferiores, además de 94 obras de drenaje transversal con encauzamientos y cunetones.
- Caminos de enlace junto a la traza y nuevo ramal de acceso a la estación de Almendricos, con una longitud de 177 m.

Financiación europea

La Línea de Alta Velocidad Almería-Murcia está cofinanciada:

En el período 2007-2013 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER, la redacción de proyectos y las obras de plataforma del tramo Vera-Los Arejos, con una ayuda de 321,7 millones de euros, y, dentro del P.O. de Murcia, la redacción de proyectos y las obras de plataforma del tramo Alhama-Lorca con una ayuda de 25,5 millones de euros.

En el período 2014-2020 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del P.O. Plurirregional de España 2014-2020, Objetivo Temático 7: Transporte sostenible, la ejecución de actuaciones de plataforma en los tramos Nonduermas-Vera, Los Arejos-El Puche con una ayuda estimada de 560,0 millones de euros.

Las actuaciones de vía y la electrificación de la línea y la plataforma de la integración del ferrocarril en Almería, fase 2, van a ser financiadas por la Unión Europea-NextGenerationEU con una ayuda de 446,6 millones de euros.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO TABACALERA DE MADRID, DESTINADO A CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución del proyecto de rehabilitación de las fachadas, cubiertas y carpinterías del antiguo edificio Tabacalera, destinado a Centro Nacional de las Artes Audiovisuales, que está ubicado en Madrid. Las obras fueron declaradas de urgente y excepcional interés público por el ministro de Cultura y Deporte el 28 de enero de este año.

El procedimiento ha seguido los trámites previstos en la Disposición adicional décima del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbanas, que faculta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) como departamento competente para la elevación de este Acuerdo al Consejo de Ministros.

Este edificio histórico es el único superviviente de la arquitectura industrial neoclásica de la época de Carlos III y requiere obras urgentes para su adecuada conservación y uso. El excepcional interés público de las obras no sólo deriva de la importancia histórica, cultural y patrimonial del edificio, sino de la necesidad de abordar un ambicioso proyecto de conjunto que convierta el inmueble en un nuevo referente cultural.

El objetivo de los trabajos previstos en el proyecto, que incluyen las fachadas exteriores, las interiores y las cubiertas del edificio de Tabacalera y sus pabellones, es volver a recuperar la sobriedad, solidez y nobleza que tenía el edificio en su origen y que el paso del tiempo, las inclemencias naturales y humanas y determinadas actuaciones inadecuadas, han ido restándole.

Son actuaciones que, además de solucionar los problemas detectados, tratan de lograr una completa recuperación de todos los valores del inmueble, con pleno respeto al mismo y a su historia.



Agricultura, Pesca y Alimentación

NORMA DE CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA

El Consejo de Ministros ha aprobado la norma de calidad del aceite de oliva y del orujo de oliva, en una apuesta firme por mejorar la calidad y trazabilidad del producto. El triple objetivo es revalorizar este alimento, en especial el aceite de oliva virgen extra o AOVE, atender las nuevas demandas de transparencia de la ciudadanía y satisfacer una reivindicación histórica del sector oleícola, ya que la anterior normativa databa de 1983.

Con este real decreto por el que se aprueba la norma de calidad del aceite de oliva y de orujo de oliva, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación quiere impulsar la calidad de este alimento, fomentar el conocimiento de sus propiedades entre los consumidores españoles y situarlo en el lugar que le corresponde. Se trata de realzar el valor y otorgar el prestigio que merece a este alimento icónico de la producción agroalimentaria española y de la dieta mediterránea.

Con el fin de evitar confusiones entre los consumidores, los términos “virgen” y “virgen extra”, denominaciones para el puro zumo de aceituna, solo se podrán utilizar para el aceite de oliva y no para ninguna otra grasa vegetal en el mercado español.

También se refuerza la prohibición de mezclar aceite de oliva con otros aceites. A partir de ahora, queda prohibido que alimentos que llevan en su composición aceite de oliva puedan destacarlo en la denominación de venta (si deberán hacerlo en la lista de ingredientes) con el fin de evitar engaños al consumidor. Por ejemplo, los aliños o condimentos con base de aceite de oliva no podrán utilizar las menciones “aceite de oliva u orujo de oliva” en su denominación comercial.

Garantizar a los consumidores un producto de máxima calidad

En esta misma línea de garantizar a los consumidores un producto de máxima calidad, se prohíbe en España la práctica conocida como ‘refrescado’, que consiste en mezclar aceites de oliva vírgenes de la campaña en curso con otros de campañas precedentes a fin de mejorar las características organolépticas del producto más antiguo. Por contra, afectaba a la durabilidad del aceite que se acertaba frente a la de los aceites de las campañas en curso. Se trata de una práctica permitida en la normativa anterior, de hace casi 40 años.

El sector demandaba esta actualización normativa en aras de una leal competencia entre todos los operadores. A partir de ahora, el sector oleícola contará con un plan nacional específico de control de trazabilidad, coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y gestionado por las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Se trata de un refuerzo del control oficial en todo el sector que revertirá en más garantías para el consumidor.



La búsqueda de la máxima transparencia también se va a reforzar con la publicación de informes de resultados de los controles de conformidad y de trazabilidad del producto. El acceso de los consumidores a estos informes es otro elemento para trasladarles la máxima seguridad sobre los productos que consumen.

Por primera vez, se obliga a llevar un sistema de trazabilidad estandarizado, muy exigente, que redundará en mayores garantías para el consumidor. Además, se obliga a que los movimientos de aceite vayan amparados por documentos de acompañamiento, herramienta indispensable para un mayor control. Así, los movimientos de aceites a granel deberán ir acompañados de un boletín de análisis que garantice que la categoría declarada es la que dice ser. Este sistema de control, que no existe en ningún otro país del mundo, coloca a España en cabeza de las exigencias de calidad del aceite de oliva.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pondrá a disposición del sector y autoridades de control un sistema informático para realizar la notificación previa y obligatoria de cualquier movimiento que afecte al producto.

Para promover la imagen del aceite de oliva virgen extra (AOVE), se elaborará un código de buenas prácticas de adhesión voluntaria, consensado entre los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Consumo, así como con las asociaciones representativas del sector productor, de la industria, de la distribución y de los consumidores.

El objetivo es mejorar la percepción por parte de los consumidores del aceite de oliva virgen y reforzar la calidad de la categoría 'virgen extra'. De esta forma, el código incluirá medidas concretas como la mejora del envasado y la presentación del AOVE, de tal forma que el consumidor identifique que está comprando un producto de calidad extraordinaria.

Se recuerda que los envases dispuestos con aceite de oliva virgen extra para los consumidores finales en los restaurantes y colectividades deben ser irrellenables, con el objetivo de evitar prácticas fraudulentas.

España, líder mundial en producción y exportación

España es el principal elaborador y exportador de aceite de oliva del mundo. Cuenta con más de 2,75 millones de hectáreas de olivar, que suponen el 15,1 % de las tierras de cultivo y el 10,1 % de la superficie agraria útil; con presencia en 15 de las 17 comunidades autónomas. Es un cultivo que tiene un fuerte componente social, territorial y paisajístico, sobre todo, el olivar tradicional.

Precisamente, el 60 % de la superficie de cultivo de olivar es tradicional, cuyas características son el olivar de alta pendiente (21 %) y de bajo rendimiento (42 %). De ahí, que su estructura empresarial esté muy ligada al medio rural, que genera más de 32 millones de jornales por campaña.



Más de 350.000 agricultores se dedican al cultivo del olivar; producción que ha generado un importante tejido industrial en zonas rurales, con 1.831 almazaras, 1.763 envasadoras y 63 orujeras, que mantiene unos 15.000 empleos en la industria.

El aceite de oliva es el tercer producto agroalimentario más exportado por España, a más de 150 países de destino, con un valor de más de 2.800 millones de euros anuales y una balanza comercial favorable que contribuye al saldo positivo del conjunto del sector agroalimentario.



Agricultura, Pesca y Alimentación

86 MILLONES DE EUROS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN 2022

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la contratación, por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), del suministro de alimentos del “Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2022”, por un importe de 86.596.000 euros. La compra de los alimentos de este programa está financiada al 100 % por la Unión Europea.

La reglamentación comunitaria establece que el apoyo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) se podrá incrementar con recursos del programa REACT UE (Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa), creado para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

El programa de ayuda alimentaria 2022, con el que se prevé atender a más de 1.500.000 de beneficiarios en situación desfavorecida, resulta de especial importancia, dado su carácter social, sobre todo en un contexto como la actual crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, que ha incrementado la situación de vulnerabilidad de las personas desfavorecidas.

Los alimentos que se van a adquirir son de carácter básico y no perecederos, como arroz blanco, alubias cocidas, conserva de atún, pasta alimenticia tipo macarrón, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, fruta en conserva, cacao soluble, tarritos infantiles (fruta y pollo), leche entera UHT y aceite de oliva. Con ellos se cubre parte de la cesta de la compra de las familias beneficiarias del programa.



Sanidad

ADQUISICIÓN ADELANTADA DE MÁS DE 2,2 MILLONES DE DOSIS DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 DE NOVAVAX

El Consejo de Ministros ha aprobado la adquisición adelantada de un total de 2.284.085 dosis de vacunas contra la COVID-19 de Novavax, como parte asignada a España en el reparto de los primeros 20 millones de dosis comprometidos con la Unión Europea.

Las entregas están previstas finales de 2021 y principios de 2022, a razón de 679.972 dosis en noviembre de 2021, 810.850 para el mes de diciembre y 793.263 para enero de 2022.

La Comisión Europea ha entablado un proceso negociador con Novavax, que ha permitido la adopción por parte del Colegio de Comisarios, el pasado 5 de agosto, de un Acuerdo de adquisición anticipada para el desarrollo, producción, opciones prioritarias de adquisición y suministro de una vacuna eficaz contra la COVID-19.

Este acuerdo contempla la obligación de compra de un mínimo de 20 millones de dosis y opciones ejecutables en tramos de 20 millones hasta un máximo de 100 millones más.

Se considera necesario que España adquiera la cantidad que le corresponde de este cupo mínimo contemplado en el APA, a fin de disponer de un número suficiente de vacunas de proteínas con vistas a maximizar la cobertura vacunal en la población española.

En relación con las diferentes plataformas vacunales disponibles, los expertos consideran más deseables las vacunas con ARN mensajero, por la eficacia y seguridad demostrada, y las basadas en proteína, por la seguridad esperada, al tratarse de tecnologías bien probadas con vacunas de calendario vacunal.

En estas condiciones, y dentro de las vacunas de proteínas, se considera la de Novavax buena candidata, dado que ha mostrado buenos resultados en el ensayo clínico y cuenta con producción en España.

Uno de los 10 APAS suscritos

El 12 de junio de 2020, España apoyó iniciar la actividad necesaria para concluir acuerdos de adquisición de vacunas contra la COVID-19. Con base en el consenso logrado en ese sentido, la Comisión Europea adoptó la Decisión de 18 de junio de 2020, por la que se aprobó el acuerdo con los Estados miembros para la adquisición de vacunas contra la COVID-19 por cuenta de los Estados miembros y otros procedimientos conexos.



Ese mismo día inició su actividad el Consejo de Dirección para los acuerdos anticipados de adquisición (APA), formado por representantes de la Comisión Europea y de los 27 países de la UE. Este Consejo de Dirección es quien toma las decisiones acerca de cada proceso de adquisición, monitoriza el desarrollo de estas vacunas y garantiza la transparencia y buena gobernanza del proceso de adquisición y distribución, de acuerdo a un marco regulatorio claro.

Fruto de estos Acuerdos, se han formalizado hasta la fecha un total de 10 APAs con las compañías farmacéuticas Astra Zeneca, Sanofi/GSK, Curevac, Janssen, Pfizer/BNT, Moderna y Novavax, todos ellos antes de la autorización de la vacuna, con la intención de compartir el riesgo con los desarrolladores y permitir que continúen los ensayos clínicos, inicien la fabricación industrial y procedan al escalado de producción tras la pertinente autorización.

Hasta el momento, cuatro vacunas han obtenido una autorización de comercialización por la CE tras la correspondiente evaluación positiva por parte de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

APROBADO EL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN NORMATIVA DE 2020 Y EL PLAN ANUAL NORMATIVO DE 2021

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe Anual de Evaluación Normativa, correspondiente al Plan Anual Normativo de 2020, y el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2021.

El objetivo de este Acuerdo es desarrollar un ejercicio de planificación y rendición de cuentas, que facilita la participación social en las políticas públicas y, en particular, en la producción normativa. Además, con la elaboración del nuevo plan y la elaboración del anterior, se da cumplimiento a lo previsto en la Ley del Gobierno. Para su elaboración, a través de la Junta de Planificación y Evaluación normativa, se han recogido las aportaciones de todos los ministerios.

Este ejercicio, junto con el Informe 'Cumpliendo', muestra el compromiso del Gobierno de España con la transparencia y la importancia de proporcionar a la ciudadanía información acerca de la evolución en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Además, cabe destacar que tanto la evaluación como la planificación de la producción normativa pone de relieve el impulso transformador y progresista del Ejecutivo, comprometido con el desarrollo económico, social y medioambiental y con el fortalecimiento democrático de nuestro Estado de Derecho.

Informe de Evaluación Normativa sobre el Plan 2020

El Informe de Evaluación sobre el Plan Anual Normativo 2020, el primero que se elabora para un periodo completo, refleja un 87% de cumplimiento. Entre sus conclusiones, cabe destacar que la situación de pandemia generada por la COVID-19 ha justificado la adopción de una normativa excepcional y de urgencia que ha permitido una intervención decidida e inmediata. En este contexto, se han aprobado un total de 59 iniciativas no incluidas en el Plan Anual Normativo 2020.

Pese a esta necesidad de atender situaciones excepcionales, complejas e imprevisibles, el Gobierno de España ha abordado también una actividad normativa ordinaria y planificada. Así, tomando como periodo de referencia la fecha inmediatamente anterior a la aprobación del nuevo Plan para 2021 —31 de agosto de 2021—, un 51% de los proyectos ya han sido aprobados y un 36% se encuentran en tramitación.

En cuanto a las normas que suponen transposición de directivas, se han aprobado el 69%. Por tanto, quedan pendientes doce de las iniciativas incluidas en el Plan Anual 2020, lo que representa un 31%.



Plan Anual Normativo 2021

Este Plan, un instrumento ordenado por materias, recoge todos aquellos asuntos de naturaleza normativa que tiene previsto aprobar el Consejo de Ministros desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2021. Además, contiene un anexo que contempla todos aquellos temas que ya se han aprobado desde el comienzo del año y que no formaban parte del Plan 2020.

Así, contiene 144 iniciativas entre leyes orgánicas (seis), leyes ordinarias (28) y reales decretos (110). Del total de iniciativas, 37 son incorporaciones del derecho de la UE.

Su elaboración ha estado precedida por un trabajo de planificación ordenado por semestres, y a tres años vista, que ha facilitado el desarrollo de este Plan y lo hará en otros futuros. Esta previsión resulta coherente con la planificación presupuestaria y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Sanidad

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE VIAJEROS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la toma de razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de asistencia técnica para la ampliación del Sistema de Declaración de Viajeros Internacionales a la empresa ATOS IT Solutions and Services SL por un valor de 1,4 millones de euros.

A fecha 21 de julio, se habían validado 1.738.459 Certificados Covid Digitales (CCD-UE) en los aeropuertos españoles, y los formularios procesados diarios a través de la web superaban los 100.000, resultando imprescindible abordar actualizaciones señaladas por la Comisión Europea como imprescindibles, así como funcionalidades que facilitaran la utilización de la aplicación al usuario o su gestión al personal aeroportuario y al personal de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad.

Este nuevo contrato tendrá una duración de 168 días naturales (24 semanas). El servicio se prestará en horario de 7:00 a 21:00 horas todos los días de la semana. En paralelo a esta tramitación de emergencia, se ha iniciado con fecha 30 de junio de 2021, expediente de contratación de tramitación ordinaria con el siguiente objeto “Servicios de desarrollo del sistema de declaración de viajeros internacionales”.

Por último, cabe señalar que esta actuación se incluye dentro de la inversión I2 “Proyectos tractores de digitalización de la AGE”, del componente 11, “Modernización de las Administraciones Públicas”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Sanidad

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE DOSIS DE VACUNA CONTRA LA COVID-19 DE LA COMPAÑÍA PFIZER/BIONTECH, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El Consejo de Ministros ha aprobado la toma de razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de recepción, almacenaje, acondicionamiento y distribución de 2.400.840 dosis de vacuna de Pfizer/BioNTech, aprobadas el pasado 29 de julio, a Logista Pharma S.A.

Entre los servicios contratados, figuran la manipulación de la mercancía, el transporte de las vacunas a través de 9 rutas terrestres y dos aéreas, el retorno de cajas isotérmicas y el almacenaje a -70°C.

La cuantía total de este contrato asciende a 95.000 euros.



Sanidad

CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA, AL COMITÉ DE SALUD DE LA OCDE

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de los 18.000 euros de contribución económica anual al Comité de Salud de la OCDE.

Los trabajos en los que España participa en el Comité de Salud se consideran de enorme interés para lograr los objetivos de mejora y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y del estado del bienestar, puesto que permiten el conocimiento de los sistemas sanitarios de todos los países de la OCDE para compartir experiencias, identificar buenas prácticas y encontrar soluciones a problemas comunes en este sector.

Durante 2021 se ha dado prioridad a los siguientes proyectos:

- Promover un desarrollo significativo de la iniciativa PARIS (encuesta internacional sobre resultados y experiencias de adultos, que, con enfermedades crónicas, reciben atención médica en atención primaria).
- Trabajar con los países en la transparencia del mercado farmacéutico.
- Apoyar la transformación digital de los sistemas sanitarios.
- Trabajar en la atención al final de la vida

El Comité de Salud es una de las fuentes más completas y fiables del mundo de datos comparables sobre los sistemas sanitarios de los países y su relación con los factores económicos y sociales. En el desempeño de sus funciones realiza una monitorización de las políticas de salud, seguimiento de tendencias y previsiones de evolución, analizando un amplio rango de políticas públicas y evaluando su funcionamiento.

La OCDE es una organización intergubernamental cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar social y económico de las personas en todo el mundo. Proporciona un foro en el que los gobiernos pueden trabajar juntos para compartir experiencias, identificar buenas prácticas y encontrar soluciones a problemas comunes.

En su trabajo, la OCDE realiza una monitorización de las políticas de salud, seguimiento de tendencias y previsiones de evolución, analizando un amplio rango de políticas públicas evaluando cuáles son las que funcionan y cuáles no.

Universidades

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

El Consejo de Ministros ha sido informado por parte del Ministerio de Universidades sobre el Anteproyecto de Ley orgánica del Sistema Universitario.

Las principales propuestas de la Ley son:

Apuesta por un sistema universitario de calidad

Uno de los principales vectores que ha vertebrado la acción de gobierno del Ministerio de Universidades en la actual legislatura ha sido la búsqueda permanente de la calidad del sistema universitario, estableciendo criterios de calidad para la creación y reconocimiento de universidades.

En la LOSU se consolida este compromiso y además se introduce, por primera vez, la evaluación permanente de la calidad de la actividad docente del profesorado por parte de las universidades y el impulso de la innovación docente.

Se intensifica la importancia de las diferentes agencias, nacionales y autonómicas, de evaluación y acreditación reconocidas en Europa para reconocimiento de títulos y de la carrera del personal docente e investigador.

Asimismo, esta ley promueve una financiación suficiente de las universidades bajo el objetivo del incremento del gasto educativo en los próximos años.

La equidad, herramienta fundamental para una universidad democrática

Esta nueva Ley se ha redactado con el profundo convencimiento de que la equidad es una herramienta fundamental para la democracia.

Así, la nueva LOSU incorpora diferentes medidas que ponen énfasis en esa equidad, tanto por razones de género como por otras razones.

Entre las medidas de equidad de género se encuentran la paridad entre mujeres y hombres en los órganos colegiados, la incorporación de unidades de igualdad y de diversidad en las universidades con recursos suficientes, los planes de igualdad de política universitaria y de recursos humanos, los protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, un registro salarial que sirva para luchar contra la brecha de género en los salarios, acciones positivas en concursos de selección, una composición equilibrada de todas las comisiones de selección y evaluación, medidas de conciliación, corrección de los usos del tiempo, impacto de género del presupuesto universitario, e impulso de proyectos científicos con perspectiva de género



así como la paridad en los equipos de investigación y el aumento de mujeres como investigadoras principales en las universidades.

A su vez, se incorporan otras medidas antidiscriminación como el cupo de discapacidad, la adecuación de los edificios y entornos universitarios para que sean accesibles, la no discriminación en el acceso a la universidad y en los derechos de los y las estudiantes, entre otras medidas.

En definitiva, un aspecto central en la Ley que pone de manifiesto la importancia que ha tenido el enfoque de género y antidiscriminación en la redacción de la misma.

La universidad como fuente de producción y transferencia de conocimiento, y de empleo de calidad

Uno de los objetivos de esta norma es hacer de la universidad una herramienta útil para toda la ciudadanía, conectándola con los diferentes agentes de nuestra sociedad y buscando una colaboración virtuosa entre las universidades y las instituciones públicas, las empresas, y las entidades sociales.

Para ello, la norma cuenta con diferentes herramientas que garantizan una colaboración estable de estas entidades con las universidades en actividades de investigación y transferencia del conocimiento. Consolida el apoyo a formas de emprendimiento e impulsa la investigación colaborativa entre universidades, empresas y entidades de diferente índole. Los doctorados industriales, la formación permanente a lo largo de la vida, así como el reconocimiento y las pasarelas con los estudios de formación profesional superior son otras de las diferentes medidas que esta LOSU impulsa para ayudar desde las universidades a nuestra sociedad y economía en la búsqueda de un empleo estable y de calidad.

En esta misma dirección, la LOSU otorga una alta relevancia a la producción y transferencia del conocimiento estableciendo que todas las universidades dediquen como mínimo un 5% de su presupuesto a la investigación. Las universidades públicas deberán establecer una reserva de plaza del 15% de entre las plazas permanentes para investigadores e investigadoras, promocionando el liderazgo de los y las jóvenes investigadoras, e impulsando la transferencia de conocimiento a entidades, instituciones y empresas.

Sentar las bases para terminar con la precariedad en la universidad: un objetivo prioritario

Uno de los principales problemas que afrontan nuestras universidades es la situación de precariedad en la que se encuentra parte de su personal, principalmente del profesorado asociado. Acabar con esa situación estructural de precariedad se ha convertido en una demanda principal de muchos de los actores de la comunidad universitaria, conscientes de la relación directa que tiene con la calidad de la enseñanza.

Así, la nueva LOSU dota de diferentes herramientas y dispositivos legales a las universidades para hacer frente a dicho problema y sentar así las bases que permitan terminar con esta situación de precariedad.

Primero de todo, a través de una definición predecible y estable de la carrera académica con tres niveles de progresión: incorporación, consolidación y promoción. En segundo lugar, reduciendo la temporalidad en la contratación del personal docente e investigador de las universidades, pasando del 40% en la LOU al 20%. En tercer lugar, la ley contempla un aumento en la estabilización, pasando del 51% al 55% el porcentaje mínimo de profesorado funcionario que deben tener las universidades públicas.

Esta nueva ley ofrece además varias vías de entrada y estabilización a la carrera académica al profesorado asociado que no cuente con un trabajo principal fuera de la universidad y desee hacer carrera académica. Por un lado, establece una reserva de plaza de mínimo el 15% para profesorado asociado con título de doctor y con una relación contractual previa mínima de cinco años con la universidad, en los programas de promoción y estabilización en aquellas universidades que tengan más del 15% de su plantilla, contada en efectivos, de profesorado asociado. Por otro lado, se crea la figura transitoria del Profesorado Contratado No Doctor destinada a personas que hayan tenido una relación contractual como docente durante un mínimo de cinco cursos académicos con alguna universidad pública mediante alguna figura contractual de carácter temporal, con el objetivo de que obtenga el título de doctor. Por último, la LOSU introduce en todos los concursos la equiparación entre los méritos de docencia y los de investigación.

Igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad

Uno de los principales retos del actual Ministerio de Universidades desde su llegada ha sido la democratización en el acceso a la universidad. Las diferentes actuaciones en torno a precios públicos de las tasas universitarias, así como el acceso a las becas son los dos principales pilares que así lo demuestran. En la LOSU se reconoce el derecho del estudiantado a acceder a becas y ayudas al estudio en función de criterios socioeconómicos. Así se promueve la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad y en la permanencia del estudiantado en las enseñanzas universitarias.

Asimismo, la ley determina que la Conferencia General de Política Universitaria en la que participan el conjunto de Comunidades Autónomas establecerá anualmente el límite máximo para los procesos públicos de las matrículas.

Internacionalización de las universidades

La nueva ley tiene también como objetivo aumentar el grado de internacionalización del sistema universitario español, fomentando alianzas interuniversitarias para el desarrollo de títulos y programas conjuntos con universidades extranjeras y los doctorados de cotutela internacional. Garantiza la movilidad nacional e internacional del profesorado universitario, del estudiantado y del personal de administración y servicios a través del refuerzo de programas



como el Erasmus+. Asimismo, modifica la figura actual del profesor y profesora visitante e introduce una nueva de profesorado distinguido para atraer talento a la universidad.

Una ley de futuro

En definitiva, esta nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario se constituye como una herramienta fundamental para el futuro y el desarrollo sostenible. Ha sido pensada, consultada y diseñada con la ambición no solo de alcanzar estándares de calidad establecidos en otros países de nuestro entorno sino con la voluntad de que perdure y que sea capaz adaptarse a los profundos cambios que ya se están dando en nuestras sociedades y a los que puedan darse en los próximos años.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Económicos y Transformación Digital

Director general de Análisis Macroeconómico.-
D. VÍCTOR AUSÍN RODRÍGUEZ

Nacido en Barcelona en 1983, es Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Cataluña (2006), realizando su proyecto final de carrera en la universidad RWTH (Aachen – Alemania) y es graduado en Ciencias Políticas y de la Administración por la UNED (2018). Asimismo, pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado desde 2016.

Inicia su carrera profesional como consultor financiero en KPMG, desarrollando proyectos para la implementación de marcos regulatorios de Basilea II y Solvencia II en distintas instituciones financieras, nacionales e internacionales. Durante esta etapa, también llevó a cabo proyectos dirigidos al aumento de la eficiencia y la reducción de costes en distintas entidades bancarias. A partir de 2016, su carrera profesional se concentró en el Ministerio de Economía, ejerciendo como analista en la Dirección General de Análisis Macroeconómico, desempeñando tareas vinculadas con el análisis de los desequilibrios macroeconómicos y la estructura productiva de la economía española. Posteriormente, en 2018 pasó a ser asesor para temas macroeconómicos dentro del gabinete de la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Desde 2020, ocupaba el cargo de subdirector general de Previsiones Económicas en la Dirección General de Análisis Macroeconómico, prestando un seguimiento exhaustivo a la coyuntura económica nacional y coordinando las previsiones macroeconómicas oficiales del Gobierno relativas a la economía española que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, al Plan Presupuestario y al Programa de Estabilidad

Defensa

Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.-
Teniente General **D. IGNACIO BENGOCHEA MARTÍ**

Nacido en Madrid el 09 de mayo de 1960, obtiene el empleo de Teniente en 1982. Piloto de caza, ha volado los aviones Mirage III y F-18 en el Ala 11 (Manises) y Ala 12 (Torrejón de Ardoz). Ha sido el primer jefe del Tactical Leadership Programme TLP (Albacete). Posteriormente ha sido director de Operaciones y jefe del Centro de Operaciones Aéreas (AOC) del Mando Aéreo de Combate (MACOM), adjunto al comandante del CAOC-TJ, segundo jefe y jefe del Estado Mayor del MACOM, Director de Sostenimiento y Apoyo Logístico Operativo del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y jefe de dicho Mando. Ha tomado parte, entre otras, en la operación Deliberate Force (antigua Yugoslavia) y



actuado como oficial de enlace para la operación Iraqui Freedom en el USCENTCOM, siendo también segundo jefe de la FSB de Herat. Posee, entre otras, la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, la de la Orden de San Hermenegildo y la Orden del Mérito de la República Francesa en su categoría de Oficial.

Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.-
General de División (CGEA) **D. JOSÉ LUIS PARDO JARIO**

Nacido el 9 de marzo de 1961. Finaliza sus estudios en la Academia General del Aire en 1984 con la promoción 36, obteniendo el empleo de teniente. Piloto de caza y ataque sus primeros destinos son el Ala 21, el Ala 31 (Grupo 15) y el Ala 12. Tras la realización del Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas pasa destinado al Estado Mayor del Ejército del Aire. Posteriormente es destinado al Cuarto Militar de la Casa de SM el Rey como Ayudante de Campo de Su Majestad el Rey. Ejerce el mando de Unidad como jefe del Centro Logístico de Armamento y Experimentación. Tras finalizar el mando es destinado al Centro Superior de Estudios de la Defensa. Tras su ascenso a general de Brigada es destinado al Estado Mayor del Ejército del Aire como jefe de la División de Logística. Ya como general de División ha sido jefe de la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército del Aire y director de Sosténimiento y Apoyo Logístico Operativo del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire. Tiene más de 3.200 horas de vuelo.

Justicia

Subsecretaria de Justicia.-
D^a ANA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Nacida en Jaén en 1971, licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1994). Máster en Gestión pública directiva INAP-EOI Escuela de negocios. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde el año 2000.

Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Justicia desde febrero de 2020.

Subdirectora general de Cooperación Autonómica, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2018-2019).

Vocal asesora en la unidad de apoyo de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, donde asumió las funciones de la unidad de Igualdad y la unidad de Transparencia (2012-2018).

Asesora del Secretario de Estado de Justicia (2007-2012).



Evaluadora en la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (2005-2007).

Experiencia docente como Coordinadora de la Asignatura Gobernanza Multinivel. Las relaciones del Estado con las CCAA, EELL y la UE en el Máster Universitario Administradores Civiles del Estado UIMP-INAP en 2019.

Política Territorial

Secretario de Estado de Política Territorial.-

ALFREDO GONZÁLEZ GÓMEZ

Nacido en 1976 en Zamora. Es licenciado en Derecho y en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Salamanca. Diploma de Estudios Avanzados en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset. Máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y la Escuela de Organización Industrial. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha ocupado diferentes puestos de perfil directivo en los ministerios de Vivienda, Presidencia y Hacienda y Administraciones Públicas. Ha sido también vicesecretario general de la Presidencia del Gobierno, subsecretario en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y concejal del Ayuntamiento de Madrid. En la actualidad era secretario general de Salud Digital, Información e Innovación en el Sistema Nacional de Salud, del Ministerio de Sanidad.

Secretaria general Técnica.-

D^a MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Nacida en 1972. Es licenciada en Derecho por la Universidad de Murcia (1995) y Experto Universitario en Planificación y Gestión de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo en los ámbitos de la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNED-OEI 2004). Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (2002).

Desde el año 2013 ha desempeñado el puesto de subdirectora general de Informes y Desarrollo Normativo en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Asimismo, en el año 2012 fue vocal asesor en la Unidad de Apoyo de dicha Secretaría General Técnica. Anteriormente (2008-2011), ha sido dentro de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, vocal asesor en la Subdirección General de Legislación y Política Financiera y en la Subdirección General de Medidas Económicas Extraordinarias. También ha sido vocal asesor (2006-2008) en el Gabinete técnico de la



Subsecretaría del Interior, y ha desempeñado (2002-2006) puestos con distinta responsabilidad en el Ministerio de Economía y Hacienda en la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Subdirección General de Cooperación Internacional y en el Ministerio de Justicia en la Subdirección General de Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales.

Ha sido coordinadora y docente de la asignatura de técnica normativa y mejora regulatoria del Máster en Administración Civil del Estado (INAP-UIMP) y ha participado en publicaciones de la Revista Iberoamericana de Mercados de Valores y en el Boletín de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sanidad

Directora general de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud.-

D^a NOEMÍ CÍVICOS VILLA

Licenciada en Física por la Universidad de Salamanca. Funcionaria del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la AGE, promoción XV. Desde septiembre de 2020, Subdirectora General de Servicios Digitales de Salud en la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud, de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, Ministerio de Sanidad. En ese puesto, ha sido responsable del desarrollo de los servicios de interoperabilidad de datos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, junto a las CCAA y en el ámbito de la Unión Europea, junto a otros estados miembros: Historia Clínica Digital, Receta Electrónica, Tarjeta Sanitaria, Fondo de Compensación, Nodo de Verificación de Medicamentos; así como de los sistemas de información de gestión de medicamentos financiados, gestión de los procesos de formación sanitaria especializada y aplicaciones de gestión farmacéutica. A estos sistemas se añaden los servicios utilizados desde marzo de 2020 en la lucha contra el Covid19, junto con los departamentos homólogos de los servicios de Salud de las Comunidades Autónomas: Cuadro de Mando Asistencial, Sistema de Resultados de Pruebas Diagnósticas (SERLAB-Cov), modelos predictivos basados en redes neuronales, Registro de Vacunación (REGVACU), Sistema de Información para el Control de Viajeros Internacionales (SPTH), emisión del Certificado Covid Digital de la UE.

Su experiencia en la AGE durante 16 años le ha permitido trabajar anteriormente en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en el extinto Ministerio de Administraciones Públicas, como responsable del área de desarrollo de aplicaciones para la Administración Periférica del Estado, prestando servicio a más de 40.000 usuarios, y en el Ministerio de la Presidencia como Jefa de Departamento de Servicios de Información, con responsabilidad



directa sobre la web de La Moncloa, los sistemas de gestión de reuniones de Consejo de Ministros y los servicios facilitadores de las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo.

Su evolución profesional previa pasa también por el sector privado, durante 4 años como especialista en eBusiness en IBM.

Secretario general de Salud Digital, Información e Innovación en el Sistema Nacional de Salud.-

D. JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO

Pertenece al cuerpo superior de sistemas y tecnologías de la información de la Administración General del estado, es Licenciado en Informática y Máster en Ingeniería del Conocimiento por la Universidad Politécnica de Madrid, ha superado el Programa de Alta Dirección en Políticas Públicas del INAP y ha obtenido varias certificaciones internacionales en el área de la Seguridad informática y la gestión de las tecnologías en las organizaciones tales como CISA y CGEIT de la asociación norteamericana de auditoría y control de sistemas de información (ISACA), así como superado los exámenes de funcionario de la Unión Europea.

Actualmente trabaja como director general de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS Ministerio de Sanidad donde ha desarrollado su actividad desde hace dieciocho años, después de haber pasado por otras organizaciones tales como: Ministerio de Defensa, Agencia Española de Protección de Datos Personales, Ministerio de Administraciones Públicas, etc.

Ciencia e Innovación

Director general de Planificación de la Investigación.-

D. GONZALO ARÉVALO NIETO

Doctor en Ingeniería de la Decisión y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Máster en Dirección y Gestión de la I+D aplicada a ciencias de la Salud.

Desde diciembre de 2018, hasta la fecha, ha venido ejerciendo como Subdirector General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales en el Instituto de Salud Carlos III; donde ha sido, igualmente, director de la Oficina de Proyectos Europeos entre 2013 y 2018 y Punto Nacional de Contacto para Asuntos Legales y Financieros para los Programas Marco Europeos FP7 y H2020, entre 2009 y 2019.



Anteriormente, entre 2003 y 2007, ha sido técnico de I+D+i en Transferencia y Responsable de Programas Internacionales de Investigación en la Universidad Rey Juan Carlos.

Además, ha trabajado como Programme Officer en la iniciativa comunitaria Interreg IIIB SUDOE, gestionada por el Gobierno de Cantabria entre 2002 y 2003, ha sido responsable de proyectos de cooperación en el INE (1998-2002) y experto para la propia Comisión Europea (EUROSTAT) en 1997.

Ha sido profesor asociado de estadística de las Universidades Rey Juan Carlos y Carlos III en el periodo 2000-10.

